

Jueves 01 de julio de 2021  
AI 084-2021

**Licenciada**

**Natalia Mora Castro, Directora Ejecutiva**

**Consejo Nacional de Clubes 4S**

[nmora-conac@mag.go.cr](mailto:nmora-conac@mag.go.cr)

**Asunto:** Remisión de Advertencia N° **001-2021** sobre la obligatoriedad de velar por el diseño, implementación y perfeccionamiento del sistema de control interno, en el Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4 S)

Estimada señora:

De conformidad con las competencias de la Auditoría Interna, establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N°8292, así como, en observancia de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, que en su artículo 1.1.4 establecen las advertencias como parte de los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna a la administración activa, se procede a emitir la siguiente advertencia, sobre la obligatoriedad de velar por el diseño, implementación y perfeccionamiento del sistema de control interno en el Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4 S).

Se remite copia de este documento a los participantes involucrados en los diferentes procesos, que tienen injerencia sobre el control, registro y seguimiento de la gestión y del mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno, para que tomen nota en cuanto al deber y la responsabilidad dados por el fundamento legal en el que se sustenta el adjunto.

Atentamente,

**Licda. Brenda Pineda Rodríguez**  
**Auditora Interna**

BPR/FCG

C./

Licda. Laura Pacheco Ovarés, Viceministra.  
Licda. Zoila Odio Ibarra, Directora Administrativa Financiera CONAC  
Licda. Grace Díaz Sanabria, Jefe Departamento Financiero  
Lic. Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero MAG.  
Lic. Rocío Ramírez Salas Departamento Financiero MAG  
Lic. Fernanda Castro Gómez, Auditora Asistente MAG  
Archivo